

Noveno. Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, sin derecho a exigir otros; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior al de subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en el art. 199.b) de la Ley Hipotecaria y en los demás casos se estará a lo dispuesto en el Título VI de dicha Ley.

Décimo. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro correspondiente del mandamiento de cancelación de cargas no preferentes, serán por cuenta del adjudicatario.

Respecto al estado de las deudas con la comunidad de propietarios, que pudieran existir, de las viviendas o locales, el adjudicatario exonera expresamente a la AEAT, al amparo del art. 9 de la Ley 49/1960 de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo de cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

Undécimo. El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 165 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

#### RELACION DE BIENES A SUBASTAR

Subasta núm. S2005R4176001019. Acuerdo dictado el 27 de mayo de 2005.

Fecha y hora de la subasta: 12.7.2005, 10,00 horas.

Lote único: Descripción del bien: Vivienda Bajo C, bloque 9, en el paraje de Malasmañanas, municipio de Alcalá de Guadaíra (Sevilla). Superficie construida 80,34 m<sup>2</sup>. Actual núm. 6 Bajo C de la C/ Ramón J. Sender de Alcalá de Guadaíra (Sevilla). Inscrita al folio 234, tomo 552, libro 313, finca 17.291 del Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

Valoración: 94.225,00 euros.

Cargas: 0,00 euros.

Tipo de subasta en 1.ª licitación: 94.225,00 euros.

Tramos: 2.000,00 euros.

Subasta núm. S2005R4186001003. Acuerdo dictado el 30 de mayo de 2005.

Fecha y hora de la subasta: 12.7.2005, 12,00 horas.

Lote único: Descripción del bien: Urbana: Parcela núm. 13 del Conjunto denominado Pinares del Mar, en Mijas (Málaga) procedente del Cortijo de Calahonda, sito en el partido de su mismo nombre y de Las Cabrillas, hoy Urbanización Calahonda. Forma parte de las parcelas números 308, 309, 327 y parte de la 328 y 307 de la manzana número tres de la Urbanización. Superficie de 440 m<sup>2</sup>. Linda: al Norte, con parcela o finca común del Conjunto destinada a zonas verdes y de acceso; al Sur y al Oeste, con zona peatonal; y al Este, con parcela número doce. Vivienda unifamiliar tipo Chalet de una sola planta, construida con muros de fábrica enfoscados rústicos, con tejado de teja árabe y carpintería exterior de madera barnizada. Superficie de 86 m<sup>2</sup>, distribuidos en dos dormitorios, dos cuartos de baño, salón-comedor, cocina y lavadero y un porche de entrada descubierto, formado por arcos y pilares de 16 m<sup>2</sup> de superficie. Así mismo tiene una azotea practicable, acondicionada para solarium de 51 m<sup>2</sup>

de superficie. Linda: Por todos sus vientos con la parcela donde se halla construida, destinándose el resto de la superficie de dicha parcela a zona ajardinada, de acceso y de recreo.

Inscrita al folio 150 del libro 476 de Mijas, tomo 1254, descrita en las inscripciones 3.ª y 4.ª, finca 18.008-N del Registro de la Propiedad núm. 2 de Mijas (Málaga).

Valoración: 163.533,68 euros.

Cargas: 10.968,47 euros (embargo a instancias de la Comunidad de Propietarios Pinares del Mar).

Tipo de subasta en 1.ª licitación: 152.565,21 euros.

Tramos: 2.000,00 euros.

Subasta núm. S2005R4176002005. Acuerdo dictado el 30 de mayo de 2005.

Fecha y hora de la subasta: 12.7.2005, 11,00 horas.

Lote único: Descripción del bien: Datos de las 13 tarjetas de transporte:

1. Serie MDP2, Autorización 02046128/8, de 8.6.01, adscrita al vehículo SE5173BD. 2. Serie MDP2, Autorización 02991432/7, de 28.1.02, adscrita al vehículo BA4933L. 3. Serie MDP2, Autorización 04303176/3, de 21.2.01, adscrita al vehículo SE1322AD. 4. Serie MDP2, Autorización 04303789/5, de 21.2.01, adscrita al vehículo SE9816BW. 5. Serie MDP2, Autorización 04307379/7, de 21.2.01, adscrita al vehículo SE3103AT. 6. Serie MDP1, Autorización 05167122/6, de 21.2.01, adscrita al vehículo SE2008CX. 7. Serie MDP1, Autorización 05480544/5, de 21.2.01, adscrita al vehículo SE3144DK. 8. Serie MDP1, Autorización 05900808/6, de 21.2.01, adscrita al vehículo SE5587DJ. 9. Serie MDP1, Autorización 10452091/2, de 21.2.01, adscrita al vehículo SE4556DN. 10. Serie MDP1, Autorización 10482286/2, de 21.2.01, adscrita al vehículo SE0560DS. 11. Serie MDP1, Autorización 10500077/2, de 21.2.01, adscrita al vehículo SE1776CY. 12. Serie MDP1, Autorización 10500078/2, de 21.2.01, adscrita al vehículo SE1778CY. 13. Serie MDP3, Autorización 06568616/4, de 8.6.01, adscrita al vehículo H3603N.

Valoración: 96.000,00 euros.

Cargas: 12.550,00 euros (sanciones Junta de Andalucía, Consejería Obras Públicas).

Tipo de subasta en 1.ª licitación: 83.450,00 euros.

Tramos: 2.000,00 euros.

Dado en Sevilla, 8 de junio de 2005.

#### AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA

*ANUNCIO de nombramiento de dos funcionarios de libre designación. (PP. 1623/2005).*

#### EDICTO

Por Resoluciones (dos) de esta Alcaldía de once de los corrientes, se procedió a los nombramientos, como funcionarios de libre designación, para las plazas que para cada caso se indican, de los funcionarios de este Ayuntamiento siguientes:

- Farres Ruiz, Juan José. DNI 32000650-Z. Adjunto a la Delegación de Hacienda.
- Flores Gómez, Andrés Arturo. DNI 32043062-Z. Jefe del Servicio Jurídico de Urbanismo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el art. 24.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Estepona, 20 de abril de 2005.- El Alcalde, Antonio Barrientos González.

## AYUNTAMIENTO DE PINOS PUENTE

*ANUNCIO de licitación de implantación de sistema de administración electrónica del Ayuntamiento de Pinos Puente (Granada). (PP. 1979/2005).*

Don José Emilio Ruiz Rodríguez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pinos Puente (Granada).

Hace saber: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 14 de abril de 2005, entre otros adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir el concurso público por el procedimiento abierto para la adjudicación del suministro de un sistema de gestión electrónica documental para la administración electrónica.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 78 del R.D. Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público conforme al siguiente resumen de su contenido.

## PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

Para la contratación del suministro de los programas necesarios para la implantación del sistema informático de gestión electrónica documental para la administración electrónica.

1. Objeto del contrato: El presente Pliego tiene por objeto el suministro de los programas necesarios para la implantación del sistema informativo, instalación de sistemas de gestión electrónica documental, así como de todas las actividades complementarias necesarias para su puesta en marcha y formación del personal.

2. Plazo de ejecución y garantía: Los suministros deberán ser entregados dentro de los seis meses siguientes a la formalización del contrato.

Se fija en un año el plazo de garantía objeto del contrato.

3. Precio del contrato: El precio del contrato que sirve de base a la licitación es de 48.998,40 €, IVA incluido.

4. Forma de adjudicación: La forma de adjudicación de este contrato será mediante concurso por el procedimiento de abierto.

2. Garantía provisional.

2.1. El licitador, antes del acto del concurso, deberá constituir una garantía provisional a favor del Ayuntamiento, por un importe de 980,00 € en la forma y de acuerdo con lo establecido en la cláusula VII del Pliego de Cláusulas.

3. Contenido de la proposición.

3.1. Dentro del plazo fijado en esta convocatoria del concurso, y en el Registro General del Ayuntamiento de Pinos Puente, los licitadores presentarán en mano, salvo que en el Pliego de Cláusulas se autorice la presentación por correo, dos sobres sellados y señalados con las letras A, y B. En cada uno figurará el nombre del licitador y el título del objeto a que se refiere el concurso, e incluirá la documentación que se indica en el Pliego aprobado.

5. Publicidad de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas: Estará de manifiesto de lunes a viernes y de 10 a 14 horas en el Departamento de Secretaría, pudiendo los interesados obtener copias de las mismas, previo pago de las Tasas correspondientes.

6. Presentación de solicitudes de participación: Las proposiciones para tomar parte en la adjudicación, se presentarán dentro del plazo de veintiséis días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este resumen de los Pliegos de Cláusulas en el BOJA y BOP, en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento de 10 a 13 horas, con la documentación que consta en la cláusula núm. XI del Pliego de Cláusulas.

7. Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las 12 horas del quinto día hábil o de ser sábado el primer día hábil posterior, siguiente a la apertura del sobre de documentación.

8. Modelo de proposición: El establecido en el Anexo I.

Pinos Puente, 10 de mayo de 2005.- El Alcalde, José Emilio Ruiz Rodríguez.

## AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO

*EDICTO de 13 de junio de 2005, de corrección de errores de las bases que se citan.*

Advertido error en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 110, de fecha 8 del actual mes de junio, en el que se publican las bases para la provisión de una plaza de funcionario/a de carrera, perteneciente al Grupo B, Escala de Administración General, Subescala de Gestión, en la página 180, en la 1.ª columna, base séptima, Procedimiento de selección de los/as aspirantes, el apartado A) Méritos profesionales, donde dice: «- Por cada mes completo de servicios prestados en Administración Local en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta: 0,10 puntos; - Por cada mes completo de servicios prestados en otras Administraciones Públicas, en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta: 0,05 puntos», debe decir:

- Por cada mes completo de servicios prestados en Administración Local en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta: 0,20 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en otras Administraciones Públicas, en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta: 0,10 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en plaza o puesto de administrativo de personal en la Administración Local: 0,15 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en plaza o puesto de administrativo de personal en otras Administraciones Públicas: 0,08 puntos.

En la misma página, en la 2.ª columna, base novena, Tribunal Calificador, dentro de Vocales, donde dice: «Concejal Delegado de Personal o persona en quien delegue; un representante designado por la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía; un representante de los trabajadores designados por los Delegados de Personal; Secretario: Funcionario de Carrera que se designe, con voz y voto», debe decir:

- Concejal Delegado de Personal u otra persona a propuesta del Concejal.

- Un representante de cada Grupo Político.

- Un representante designado por la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía.

- Un representante de los trabajadores designados por los Delegados de Personal.

- Un funcionario de carrera.

- Secretario: Funcionario de carrera que se designe, con voz y sin voto.

Torredonjimeno, 13 de junio de 2005.- La Alcaldesa, M.ª Teresa Martínez Castellano.

*EDICTO de 13 de junio de 2005, de corrección de errores de las bases que se citan.*

Advertido error en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 110 de fecha 8 del actual mes de junio, en el que se publican las bases para la provisión de una plaza de funcionario/a de carrera, perteneciente al Grupo A, Escala de Administración General, Subescala Técnica, Clase Superior,